



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º SO-03-13-02-2026-CH DEL 13 DE FEBRERO DEL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHOBO

En la Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, a los 13 días del mes de febrero del dos mil veintiséis; siendo las **10H00 am**, se dio inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha y hora prevista, misma que es presidida por el Sr. Presidente Edgar Idrovo Espinoza, con la asistencia de los señores Vocales; Ing. Rosalía Víctor Vera, Sra. Leydi Dávila Torres, Sr. Javier Espinoza Gonzabay, Sr. Martin Lucas Cruz, en calidad de secretaria/tesorera titular actúa la Mgs. Esther Naranjo Pazmiño; con la debida certificación de quórum reglamentario realizada por la secretaria amparada en el artículo **320 del COOTAD**; instalada en la sesión y ha pedido del señor presidente se da a conocer por la secretaria el orden del día.

1. Constatación del Quórum.
 2. Lectura y Aprobación del orden del Día.
 3. Lectura y Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.
 4. Varios.
 5. Clausura de sesión de la junta.
-
1. Se da inicio a sesión ordinaria y el Sr. presidente Edgar Idrovo saluda a los miembros de la junta del GAD Parroquial Chobo, luego solicita a la secretaria que se tome la asistencia del quórum, la secretaria saluda a los vocales y manifiesta que según el **Artículo 320.- Quórum.** - Los concejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código. Se procede a la constatación del quórum, tomando asistencia y validando la presencia a sesión de los 5 vocales principales del Gad Chobo y de la secretaria/tesorera, el Sr. Presidente una vez constatado el quórum da su aprobación y solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.



2. La secretaria señala que como segundo punto es la lectura y aprobación del orden del día, y comienza a dar lectura del mismo según convocatoria, una vez terminada su lectura procede a votación para la aprobación de los miembros de la junta, Ing. Rosalía Víctor Vera está de acuerdo, Sra. Leydi Dávila Torres está de acuerdo, Sr. Javier Espinoza Gonzabay está de acuerdo, Sr. Martin Lucas Cruz está de acuerdo, por su parte el Sr. Presidente manifiesta también estar de acuerdo con el orden del día, dando como resultado a favor los 5 vocales del GAD CHOBO, una vez realizada la votación, la secretaria manifiesta que se disponga al Sr presidente su aprobación, por lo que toma la palabra el Sr. Presidente Edgar Idrovo y autoriza a la secretaria continuar con el siguiente punto.
3. Como tercer punto está la lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del 30 de enero del 2026, siendo el **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° SO-02-30-01-2026-CH**, la secretaria tesorera Mgs. Esther Naranjo procede a dar lectura del acta y al finalizarla comienza a realizar la votación de los miembros de la Junta para su aprobación, comienza a nombrar a los vocales, Ing. Rosalía Víctor Vera está de acuerdo, Sra. Leydi Dávila Torres está de acuerdo, Sr. Javier Espinoza Gonzabay está de acuerdo, Sr. Martin Lucas Cruz está de acuerdo y el Sr. Presidente Edgar Idrovo Espinoza también manifiesta estar de acuerdo con el acta **N° SO-02-30-01-2026-CH**, por ende, comienza a dar paso para la aprobación del Sr. Presidente el cual le manifiesta que continúe con el siguiente punto en cumplimiento del orden del día y procede a firmar el acta junto con la secretaria.
4. En el cuarto punto, la vocal Leydi Dávila presenta el proyecto para la parroquialización de Chobo, entrega copia a cada vocal para que puedan revisar y hacer las preguntas respectivas, en el cual plantea diferentes actividades culturales que hacen resaltar la historia y progreso de la parroquia. El 25 de abril cae sábado, para hacer la sesión solemne, quedando de acuerdo entre los vocales invitar a 100 personas entre autoridades y moradores, que especialmente sean de la cabecera parroquial, así aprovechar la cubierta que fue ejecutada por el Municipio de Milagro.

La vicepresidenta Rosalía Víctor pregunta si entre el proyecto está contemplado la graduación de los niños del CDI, la secretaria tesorera indica que eso tiene un rubro como corresponsabilidad con el MDH.



La vocal Leydi Dávila señala que las fechas con eventos culturales son el 01, 18 y 25, sesión solemne el 25 en la cabecera parroquial, los vocales quedaron en analizar el proyecto para su aprobación en la siguiente sesión.

El vocal Martín Lucas señala que se debe coordinar correctamente las actividades por la parroquialización de Chobo y que se realice un reglamento para el correcto proceso de elección de reina.

El vocal Javier Espinoza indica que el proveedor que gane el proceso es quien se responsabiliza del fiel cumplimiento de cada actividad presentada en el proyecto, alineándose al presupuesto institucional.

Los vocales señalan que se debe invitar a las autoridades que han formado parte de las gestiones de la institución y que la mayoría de los invitados debe ser de la cabecera parroquial. El vocal Martín Lucas toma la palabra y pregunta al presidente de cómo va con lo del tanque elevado del Paraíso, el presidente responde que hay dos códigos en ese predio, y ya se envió al Registro de la Propiedad para ver a quién pertenece esos predios.

La secretaria tesorera presenta resoluciones de reforma de presupuesto para su revisión y aprobación.

5. Clausura de la sesión de la Junta, siendo las 12:03 am queda terminada la sesión ordinaria N.º SO-03-13-02-2026.

Sr. Edgar Idrovo Espinoza
Presidente
GAD Parroquial Rural de Chobo

La suscrita Mgs. Esther Naranjo Pazmiño, en calidad de SECRETARIA titular, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo aprobado en la sesión ordinaria N.º SO-03-13-02-2026., con fecha 13 de febrero del 2026; para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

Mgs. Esther Naranjo Pazmiño.
SECRETARIA TITULAR DEL GADPR- CHOBO